

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. LEV AFEC VIVI FAM 2021-00364.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 201 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 1° de noviembre del cursante año (archivo Nro., se dispone:

1) solicítese la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, zona centro de esta ciudad, que en el término de 5 días, se sirva remitir con destino a este juzgado, certificado de libertad correspondiente al inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50C-1709437. Comuníquese por el medio más expedito.

2) De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del C.G.P., dispone:

Integrar el contradictorio en el presente asunto con la señora MARIA ISABEL HERNÁNDEZ MONTEALEGRE.

De la demanda y sus anexos se ordena correr traslado a la citada demandado por el término legal de 20 días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer; notifíquesele éste proveído a la parte demandada, observando lo dispuesto por los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 8° del Decreto 2213 de 2022.

Téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, que el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2° del preanotado artículo, se suspende durante el término que tiene el aludido demandado para comparecer.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7058bb0dbbc3e76096cffb3be4a2ef6abca7d3fa4451399e5ba0833220fc8ab0**

Documento generado en 28/11/2022 04:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>